

Valledupar, septiembre siete (07) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Disminución de Cuota de Alimentos
Demandante: Jainer Andrés Castellanos Beleño
Demandada: Lisbeth Carolina Ustariz Ospino
Radicado: 20001-3110-002-2015-00395-00

El señor JAINER ANDRES CASTELLANOS BELEÑO, por intermedio de apoderado judicial presentó demanda de DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS contra la señora LISBETH CAROLINA USTARIZ OSPINO; el despacho mediante auto de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023), inadmitió la misma, concediéndole a la parte interesada un término de cinco (5) días, para que subsanara las falencias indicadas en el auto en mención, no obstante a ello, se observa que el término se encuentra vencido y la parte demandante no enmendó los yerros de la demanda; por lo tanto se procede a dar aplicación al artículo 90 del C.G.P, es decir rechazar la demanda ordenando devolver los anexos de la mismas, sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto, El Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Rechazar la demanda de DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, seguida por el señor JAINER ANDRES CASTELLANOS BELEÑO, por las razones expuestas en la motivación de este auto.

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose, previas las anotaciones de rigor.

TERCERO: Comuníquese esta decisión al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, para que tome atenta nota de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO

JUEZ

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a58268360f0644db524f341283e52198d9e4885bace0ca5ef197c1c32275215**

Documento generado en 07/09/2023 11:48:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>